

Gobierno del Estado de Nuevo León**Instituciones Estatales de Cultura**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-19000-02-1133

1133-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,151.3
Muestra Auditada	28,827.8
Representatividad de la Muestra	87.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015, mediante el programa Instituciones Estatales de Cultura al Estado de Nuevo León fueron por 33,151.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 28,827.8 miles de pesos, que representó el 87.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia, y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de transferencia de recursos, registros contables y destino de los recursos con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) del Gobierno del Estado de Nuevo León, ejecutor de los recursos del programa Instituciones Estatales de Cultura 2015 (U059), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control:

- La institución no cuenta con normas generales de control interno.
- La institución, no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- La institución, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar la estructura organizacional, la delegación de funciones y autoridad.
- La institución, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos:

- La institución, acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- La institución, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control:

- La institución, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, y por último, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación:

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- La institución, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión:

- No acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último, si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un status bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

15-A-19000-02-1133-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) del Gobierno del Estado de Nuevo León, instruya a quien corresponda a efecto de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno, a fin de fortalecer los

procesos de operación, manejo y aplicación de recursos y apoyar el logro adecuado de sus objetivos.

Transferencia de Recursos

2. En el rubro de transferencia de recursos se determinó el cumplimiento a la normativa en los siguientes casos:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a CONARTE recursos del programa de “Instituciones Estatales de Cultura” por 33,151.3 miles de pesos el 9 de abril de 2015, mediante una transferencia líquida.
- b) CONARTE abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa U059, la cual fue específica y productiva.
- c) Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares contables proporcionados por CONARTE, se constató que presenta un saldo bancario en la cuenta receptora y administradora por 331.2 miles de pesos, al 18 de noviembre de 2016 y posteriormente se reintegró a la cuenta un importe por 9.0 miles de pesos lo que incrementa el saldo bancario a 340.2 miles de pesos, cifra que incluye intereses generados por 6.7 miles de pesos (dicho importe se encuentra integrado en el resultado 4 de este informe).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. En la revisión del rubro de registros contables, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) CONARTE registró los recursos recibidos del programa por 33,151.3 miles de pesos, así como los intereses generados por 6.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.
- b) De una muestra de egresos por 28,827.8 miles de pesos, se verificó que cuenta con los registros contables y presupuestales y se encuentra soportada en la documentación comprobatoria original del gasto y cumple con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de CONARTE, recibió recursos del programa U059 por 33,151.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 y al 18 de noviembre de 2016, se devengaron 30,206.9 miles de pesos y 32,779.8 miles de pesos, que representaron el 91.1% y 98.9%, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 2,944.3 miles de pesos y 371.5 miles de pesos menos comisiones bancarias por 38.0 miles de pesos resultan 333.5 miles de pesos, lo que representa el 8.9% y el 1.0% de los recursos ministrados, respectivamente; asimismo, se generaron intereses en la cuenta bancaria por 6.7 miles de pesos, como se describe a continuación:

INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Proyecto	Concepto / Sub proyectos	Convenio Modificatorio (a)	Total ejercido al 31 de diciembre del 2015	Total ejercido al 18 de noviembre del 2016 (b)	% de los recursos devengados c= b/a	Diferencia del importe ejercido contra el importe autorizado (d)	Remanente (e)
1	Ópera de Nuevo León 2015	3,340.0	3,688.3	3,714.4	11.2%	-374.4	3,714.4
2	Media Mix Fest '15 Festival de Arte y Nuevas Tecnologías	400.0	396.9	396.9	1.2%		3.1
3	Festival Internacional Música Nueva Monterrey 2015	937.5	923.0	923.0	2.8%		14.5
4	XVI Festival Internacional de Guitarra de Monterrey 2015	200.0	200.0	200.0	0.6%		-
5	11 Festival Internacional de Cine de Monterrey	1,500.0	1,478.90	1,478.9	4.5%		21.1
6	FamiliArte	505.0	259.40	668.9	2.0%	-163.9	163.9
7	El Arte no es como lo pintan (Talleres de sensibilización a las artes)	162.0	104.0	215.7	0.7%	- 53.7	53.7
8	Cursos y Talleres de aproximación al arte contemporáneo/CONACULTA 2015	174.0	174.0	174.0	0.5%		-
9	Destrucción Teledirigida / Gustavo Villegas	200.0	153.0	153.0	0.5%		47.0
10	Mirada y Testimonio / Pedro Valtierra	528.5	514.4	514.4	1.6%		14.1
11	Inédito y Funcional / Pedro Ramírez Vázquez	828.5	704.4	828.5	2.5%		-
12	Eugenio Ampudia / El futuro no es de nadie todavía	880.0	854.2	854.2	2.6%		25.8
13	Centro de Compositores de Nuevo León 2015	580.0	367.3	578.0	1.7%		2.0
14	Conservación y Digitalización de los Fondos Fundidora y William Breen Murray	442.2	142.1	235.5	0.7%		206.7
15	Vocalizar 2015	200.0	197.8	197.8	0.6%		2.2
16	XX Encuentro Internacional de Escritores	334.0	315.0	315.0	1.0%		19.0
17	Los Límites del Lenguaje 2015	235.0	179.0	179.0	0.5%		55.9
18	Talleres Permanentes de la Casa de la Cultura de Nuevo León 2015	486.0	460.7	460.7	1.4%		25.3
19	Certamen Nacional de Ensayo Literario Alfonso Reyes 2015	170.0	146.0	146.0	0.4%		24.0
20	Premio Regional de Poesía Carmen Alardín 2015	185.0	178.6	178.6	0.5%		6.4
21	Exposición Culto Digestivo y actividades paralelas	350.0	232.5	232.5	0.7%		117.5
22	Agenda Cultural Impresa CONARTE	612.5	412.5	612.5	1.9%		-
23	Divulgación Cultural CONARTE	2,850.0	2,546.3	2,848.6	8.6%		1.4
24	Programa de Difusión y Distribución Editorial	462.0	372.30	441.1	1.3%		20.9
25	CONARTE 20	2,790.6	2,431.80	2,574.0	7.8%		216.6
26	Domingos de Convite	280.0	219.70	260.3	0.8%		19.7
27	CALLEGENERA. Festival de Expresiones Urbanas	1,187.5	1,187.5	1,187.5	3.6%		-
28	Proyectos de Alcance Nacional.	800.0	782.2	782.2	2.4%		17.8
29	V Encuentro Internacional de Fomento a la Lectura	386.5	333.5	333.5	1.0%		53.0
30	Divulgación del Patrimonio Cultural	130.0	72.6	128.3	0.4%		1.7
31	Ediciones CONARTE	1,030.0	1030.0	1,209.6	3.7%	-179.6	- 179.6
32	Talleres de Verano. De adobe y calicanto	175.7	158.4	175.1	0.5%		0.6
33	Talleres Otoño de Culturas Populares	135.0	108.6	130.9	0.4%		4.1

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Proyecto	Concepto / Sub proyectos	Convenio Modificatorio (a)	Total ejercido al 31 de diciembre del 2015	Total ejercido al 18 de noviembre del 2016 (b)	% de los recursos devengados c= b/a	Diferencia del importe ejercido contra el importe autorizado (d)	Remanente (e)
34	TINKER / Talleres para niños	300.0	299.6	299.7	0.9%		0.3
35	Ay calaca traicionera, cuántas caras tienes X	116.0	111.4	122.8	0.4%	-6.8	- 6.8
36	Exposición "Tu Mirada Alabastrina"	203.1	196.7	196.7	0.6%		6.4
37	Fara Fara: Muestra de Grupos de Música Tradicional Norteña	406.7	372.8	401.4	1.2%		5.3
38	Exposición "Hualahuises: un estuche de artesanías"	78.7	74.4	74.4	0.2%		4.3
39	Exposición "Las glorias de Linares"	80.6	53.7	77.8	0.2%		2.8
40	Exposición Nuevo León POWER FOOD TACOS	185.5	65.3	182.8	0.6%		2.6
41	Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario	220.0	214.9	214.9	0.7%		5.1
42	Programa Rescate de patrimonio documental	600.0	426.4	599.4	1.8%		0.6
43	Registro de Patrimonio Intangible de Nuevo León	100.0	92.4	100.0	0.3%		0.0
44	Registro de Patrimonio Artístico del Estado	250.0	200.5	250.0	0.8%		0.0
45	Turismo Cultural	114.0	82.6	98.5	0.3%		15.5
46	Exposición Individual: David Meraz	180.0	10.2	10.2	0.0%		169.8
47	Exposición Individual: Enrique Cantú	435.0	430.6	430.6	1.3%		4.4
48	Exposición Individual: Ricardo Escobedo	290.0	272.7	288.1	0.9%		1.9
49	Exposición Individual: 35 Retratos, Valentín Toledo	746.0	895.9	942.1	2.8%	-196.1	196.1
50	Premio internacional Alfonso Reyes.	150.0	129.2	129.2	0.4%		20.8
51	Programa para el Impulso y Desarrollo Artístico de Calidad (PIDAC) 2015	496.0	468.0	468.0	1.4%		28.0
52	8° Coloquio de Teatro Nuevo León	377.0	366.1	366.1	1.1%		10.9
53	Eventos CONARTE Presenta	341.0	341.0	341.0	1.0%		-
54	Teatro Escolar Itinerante 2015	390.0	390.0	390.0	1.2%		-
55	Festival de Teatro Nuevo León 2015	1,867.8	1,901.7	1,901.7	5.7%	-33.9	-33.9
56	XIII Encuentro Estatal de Teatro para Niños	116.5	127.4	127.4	0.4%	10.9	-10.9
57	Semana de la Dramaturgia Nuevo León 2015	300.0	256.4	256.4	0.8%		43.6
58	XXV Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León	130.0	116.7	116.7	0.4%		13.3
59	XXIV Mitote Folklórico	200.0	165.7	165.7	0.5%		34.3
60	XVIII Festival Internacional de Danza Extremadura - Lenguaje Contemporáneo	80.0	74.9	74.9	0.2%		5.1
61	30 Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea	250.0	242.8	242.8	0.7%		7.2
62	XIII Concurso de Polka, Prof. Jesús Daniel Andrade González	200.0	108.4	188.4	0.6%		11.6
63	XVII Festival de Arte Flamenco Monterrey	200.0	186.1	186.1	0.6%		13.9
64	Premio Nacional de Dramaturgia Víctor Hugo Rascón Banda 2015	270.0	207.5	207.5	0.6%		62.5
Subtotal		33,151.3	30,206.90	32,779.8	98.9%	-1,019.2	371.5
					(-) Comisiones		38.0
					Subtotal		333.5
					(+) Intereses		6.7
					Total		340.2

FUENTE: Contratos y/o pedidos de adquisiciones, facturas, estimaciones, CLC's, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

Por otra parte, se presentaron las siguientes inconsistencias en la administración de los recursos del programa U059 por 484.9 miles de pesos como se muestra a continuación:

- a) La cuenta bancaria del CONARTE al 18 de noviembre de 2016 presentó un saldo bancario por 340.2 miles de pesos, cifra que incluye intereses generados por 6.7 miles de pesos.
- b) Por otra parte, se observó que de la documentación soporte de los egresos presentados por CONARTE duplicó un pago por 10.4 miles de pesos.
- c) CONARTE, no presentó evidencia de la aplicación de penas convencionales a los proveedores por el atraso en la entrega de los equipos de audio, publicidad, impresiones y vestuarios en dos contratos y 14 órdenes de compra por un importe de 134.3 miles de pesos.

15-A-19000-02-1133-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 144,713.80 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos doce pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación (TESOFE), que se integran por 10,440.00 pesos (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por el pago duplicado en una póliza de egresos y 134,273.80 pesos (ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.) por la falta de la aplicación de penas convencionales a los proveedores por el atraso en la entrega de los bienes.

15-A-19000-02-1133-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio a ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 340,198.48 pesos (trescientos cuarenta mil ciento noventa y ocho pesos 48/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Programa Instituciones Estatales de Cultura que el Gobierno del Estado de Nuevo León deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 18 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Se constató que CONARTE realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta por honorarios por servicios profesionales de los meses de abril 2015 a octubre 2016 por 389.5 miles de pesos, del cual presentó evidencia del entero en tiempo y forma a el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. En la revisión del rubro de adquisiciones y servicios, se revisó una muestra de 32 acciones por 7,528.6 miles de pesos correspondiente a la adquisición de equipo de audio; impresión e instalación de estirenos y carteleras; impresión de catálogos; renta de equipos de audio, iluminación, video y eventos artísticos de ópera, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los ocho contratos en su contenido cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

- b) En la revisión física de una muestra de activos de equipo de audio, se localizó el total de los activos en las instalaciones del CONARTE, y se verificó su existencia física, que corresponden a los que se presentaron en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido y están en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos a la normativa en materia de transferencia de recursos, registro de las operaciones, adquisiciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La ministración de los recursos del programa U059 se transfirió de forma directa por la Federación a CONARTE debiendo ser mediante la SFyTGE.
- b) Se constató que el CONARTE no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado", que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.
- c) Se adjudicaron 3 acciones bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, y 25 acciones por adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos y mínimos sustentados para 2015; sin embargo, dichos procedimientos en su conjunto rebasaron el porcentaje permitido del 30 por ciento del presupuesto del programa; adicionalmente, cuatro acciones se realizaron bajo la modalidad de adjudicación directa rebasando el importe máximo para ésta modalidad, de lo cual no se presentó la justificación que acredite la excepción de la licitación.
- d) De un total de 32 acciones, el CONARTE no presentó la garantía de cumplimiento de 23.
- e) Se verificó que en 48 proyectos realizados por CONARTE se presentaron economías por 1,019.2 miles de pesos, mismos que fueron aplicados a 8 proyectos con lo cual se ejerció dicho recurso, sin contar con la autorización correspondiente.
- f) De las 32 acciones CONARTE realizó ocho contratos y para 24 acciones no se realizó contratos y/ o pedidos como lo establece la normativa, en su lugar presentó órdenes de compra y de su análisis se detectó que no cuentan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- g) CONARTE y el Gobierno del Estado de Nuevo León, no informaron en el formato gestión proyectos del programa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa mediante el Sistema de Formato Único (SFU); asimismo, lo reportado en el formato de nivel financiero no corresponde con los registros contables, no presentó evidencia de contar con un Plan Anual de Evaluación del programa, ni su publicación en la página de CONARTE.
- h) CONARTE envió a la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) de la Secretaría de Cultura los informes trimestrales de los reportes financieros, de actividades y resumen de los proyectos realizados con recursos del programa; sin embargo, fueron enviados con 121, 42 y 20 días posteriores a lo establecido en la normativa.

- i) Se constató que a diciembre de 2015, se encuentran concluidos los 64 proyectos realizados con recursos del programa; sin embargo, no se ha presentado a la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) de la Secretaría de Cultura el reporte final de cada uno de los proyectos correspondientes.

15-9-48100-02-1133-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso a, en materia de transferencia de recursos en el ejercicio de los recursos del programa.

15-B-19000-02-1133-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable, para los incisos b, c, d, e, f, g, h, e i en materia de adquisiciones y transparencia en el ejercicio de los recursos del programa.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 144.7 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 340.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,827.8 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 33,151.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el programa Instituciones Estatales de Cultura; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Nuevo León no había ejercido el 8.9% de los recursos transferidos por un importe de 2,944.3 miles de pesos y a noviembre de 2016 el 1.2% por un importe de 340.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 144.7 miles de pesos, que representa el 0.5% que corresponde principalmente a falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes y pago duplicado a un proveedor; asimismo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Instituciones Estatales de Cultura, ya que los datos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa no corresponde con los registros contables de Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) del Gobierno del Estado de Nuevo León, tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, existen áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, segundo párrafo, 45, primer párrafo, 54, primer párrafo, 61, párrafos primero y tercero, 85, fracción II, 110 y 111.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, primer párrafo fracción VI y cuarto párrafo .
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 6, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 42, 44, 47, 52, 69 , 70, 72, 79 y 81.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 2, 43 y 45.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010: artículo tercero, Título segundo, capítulos I y II, numerales 13 y 14.

Criterios de Operación Subsidios Proyectos Culturales 2015: párrafo tercero, numeral III.1, III.2 apartado convenios modificatorios y apartado seguimiento del desarrollo de los proyectos y del ejercicio de los recursos, numeral III incisos C e I.

Convenio de Coordinación celebrado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y Consejo para la Cultura y las artes de Nuevo León (CONARTE): cláusulas tercera, incisos e y f y séptima.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículo 7, fracción IX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, los cuales se entregaron mediante el oficio núm. CTG-DCASP-556/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



VCE-49376

Oficio No. CTG-DCASP-556/2016
Asunto: Se remite documentación relativa a resultados preliminares 1133-DS-GF

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2016 DIC -6 PM 1:47
11117
Y
1133-DS-GF
1100

Monterrey, N.L., a 2 de diciembre de 2016

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 24 de noviembre del año en curso, mediante la cual comunicaron los resultados preliminares en relación con la auditoría número 1133 DS-GF, denominada "Instituciones Estatales de Cultura" cuenta pública 2015, me permito remitir copia certificada del oficio CCNL/DA/DIR/163/16 y anexos, a través del cual el Director Administrativo del Consejo Para la Cultura y las Artes de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
06 DIC 2016
RECIBIDO
DCARIFT "B"



Gobierno del Estado de Nuevo León
Contraloría y Transparencia Gubernamental
LA C. CONTRALORA GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ

RECIBI OFICIO ORIGINAL
Y 1 LEGADO
06-12-16

c.c.p. Mtro. Ricardo Marcos González, Presidente del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
c.c.p. Lic. Adriana Guadalupe Hernández Martínez, Directora Jurídica de Contraloría y Transparencia Gubernamental
c.c.p. C.P.C. Roberto Santos Zapata, Director de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

